

DECRETO Nº 2263 / 2025

VISTO Y CONSIDERANDO: la necesidad de convocar a los miembros del Cuerpo a sesionar (Exp. Nº 6614/2025 HCD.).

POR ELLO:

LA PRESIDENTE DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, en uso de las facultades que le son propias

DECRETA

Artículo 1º.-) Convócase a los Señores Concejales para el día **25 de marzo de 2025** a las **21:00 horas**, a la **2º Sesión Ordinaria** del presente período.

Artículo 2º.-) Adjúntese como Anexo I el Orden del Día.

Artículo 3º.-) Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

Trenque Lauquen, 19 de marzo de 2025.



Marta Bathis
Presidente
Honorable Concejo Deliberante

ANEXO I

Decreto N° 2263 / 2025

ORDEN DEL DIA

Ítems Temario

ÍTEM 1. ACTAS

Ítem 1.1 Acta N° 1, correspondiente a la 1° Sesión Ordinaria, celebrada el 10 de marzo de 2025.

ÍTEM 2. COMUNICACIONES DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

Ítem 2.1 O/. 17.907 – Adjunta para conocimiento copia de la Rendición correspondiente al 3% de Donación Condicionante de Rifas año 2024, por parte del Consejo Escolar de Trenque Lauquen.

Ítem 2.2 O/. 17.911– Nota de la Directora a de Discapacidad, Ana Etchepare, solicita la aceptación de donaciones, de elementos varios, ofrecidos para el Centro de Día "Por la Vida", que funciona en calle Emiliano Sáenz 235, de Trenque Lauquen.

Ítem 2.3 O/. 17.912– Nota de la Directora a de Discapacidad, Ana Etchepare, solicita la aceptación de donaciones de una heladera, una mesa de madera y un TV Smart 48", con destino al Hogar "Cumen Che".

ÍTEM 3. COMUNICACIONES OFICIALES

Ítem 3.1 O/. 17.903 – Correo Electrónico de Director de Derechos Humanos del Senado de la Provincia de Buenos Aires, Gastón Fernández, envían proyecto que propone la evaluación de la normativa local, sancionada durante los períodos de facto.

Ítem 3.2 O/. 17.913 – Correo electrónico de Presidencia del Honorable Senado de la Nación, mediante el cual acusa recibo de la Comunicación N° 3010/2025 de éste HCD.

Ítem 3.3 O/. 17.916 – Adjunta informe de lo recaudado en concepto de multas por el Juzgado Municipal de Faltas N° 1, correspondiente al mes de febrero de 2025.

ÍTEM 4. PETICIONES O ASUNTOS PARTICULARES

Ítem 4.1 O/. 17.901 – Nota de vecinas que trabajan como voluntarias en la temática de los animales mediante la cual solicitan una reunión con la Comisión de Salud, a fin de abordar de manera interdisciplinaria lo dispuesto en la Ordenanza N° 4694/17 de interrelación entre personas y animales.

Ítem 4.2 O/. 17.902 – Nota de los Sres. Enrique José, Julio Cesar y Godofredo Jonás, mediante la cual proponen el nombre de su abuelo Enrique Alejandro Jonás, quien fuera Intendente Municipal de Trenque Lauquen, y con una activa participación en la fundación

de distintas instituciones que aún perduran, para que se nombre alguna calle o espacio público. Adjuntan archivos digitales con su biografía y referencias.

Ítem 4.3 O/. 17.910 – Nota de Vecinos del Club Sarmiento, solicitan audiencia con la Comisión de Salud, en referencia a la habilitación de la cancha de pádel en el pulmón de manzana.

Ítem 4.4 O/. 17.915 – Correo electrónico del Sr. Miguel Vidal, por el cual solicita audiencia con la Presidente del Cuerpo y los Presidentes de Bloque.

ÍTEM 5. NOVEDADES DE PRESIDENCIA

Ítem 5.1 Informes varios.

ÍTEM 6. DESPACHOS DE COMISIONES INTERNAS

➤ ÍTEM 6.1 /Administrativa y Reglamentaria.

Ítem 6.1.1 Exp. 1324/94 – Archiva **O/. 17.873** – Nota del Sr. Jorge Videla, mediante la cual planteara inconvenientes por ruidos molestos, con un vecino de su propiedad ubicada en el Barrio "San Benito". Remite notas al Sr. Videla y al Departamento Ejecutivo.

Ítem 6.1.2 Exp. 3051/98 – Archiva **O/. 17.889** – Nota de la Sra. Silvina Toselli, mediante la cual planteara su inquietud respecto del estacionamiento y circulación de vehículos frente a su vivienda ubicada en calle Pincén, entre Avellaneda y Urquiza. Remite nota a la presentante.

Ítem 6.1.3 Exp. 5939/10 – Archiva **O/. 17.884** – Correo electrónico de vecinos propietarios de inmuebles situados sobre la Ruta Nacional N° 5 entre Monferrand y Regimiento 3 de Caballería, por el cual solicitaran se proceda a la reparación de banquetas, desmalezamiento y limpieza de la zona comprendida entre la cinta asfáltica y sus propiedades. Remite notas a los vecinos y al Departamento Ejecutivo.

Ítem 6.1.4 Exp. 5916/10 – Archiva **O/. 17.871** – Nota del Sr. Roque A. García, por la cual planteara su disconformidad por el cambio de nombre a diferentes calles de la ciudad de Trenque Lauquen. Remite nota al Sr. García.

Ítem 6.1.5 Exp. 5032/05 – Archiva **O/. 17.870** – Correo Electrónico de Honorable Concejo Deliberante de General Villegas, por el cual remitiera Resolución N° 24/24, adhiriendo a la Resolución N° 18/2024, del Concejo Deliberante de Rivadavia, referido a la Ruta Nacional N° 33.

➤ ÍTEM 6.2 /Hacienda, Presupuesto y Cuentas.

Ítem 6.2.1 Exp. 6449/18 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, con modificaciones, modifica Artículos 1° y 2° de la Ordenanza N° 5445/2023 por la cual se autorizara a enajenar a favor de la Sra. Soledad Almirón, el inmueble municipal ubicado en el Sector Industrial Planificado, identificado catastralmente como Circunscripción XVII, Sección C, Chacra 229a, Manzana 229e, Parcela 1. Archiva Ordenes **17.468** y **17.863**.

Ítem 6.2.2 Exp. 4324/02 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, acepta la donación efectuada por el Dr. Raúl Orellana, de una camilla del año 1898 utilizada por miembros de su familia y una imagen con marco de madera del año 1904, con destino al Museo Cívico Almafuerde; **O/. 17.868.**

Ítem 6.2.3 Exp. 5183/06 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida Convenio con la Empresa Retia Soluciones S.A., por la prestación de servicios profesionales en la implementación y puesta en marcha del sistema informático denominado Gestión de Historia Clínica Electrónica, Turnos Programados y Portal Pacientes; **O/. 17.897.**

Ítem 6.2.4 Exp. 4819/04 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida Contrato de Comodato con el Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, por la cesión de una Ambulancia con destino al Hospital Municipal de 30 de Agosto; **O/. 17.892.**

Ítem 6.2.5 Exp. 4612/03 – Aprueba Proyecto de Ordenanza, convalida incrementos salariales, Decretos N° 0097/2025 y N° 0326/2025 y Resoluciones N° 025/2024 – 063/2024 – 080/2024 – 103/2024 – 151/2024 – 246/2024 – 008/2025 y 014/2025; asimismo convalida Acuerdo Paritario suscripto con representantes sindicales de fecha 09/01/2025; **O/. 17.898.**

Ítem 6.2.6 Exp. 1427/94 – Archiva **O/. 17.875** – Decreto 2608/2024, mediante el cual se actualizan los valores de las cuotas del Plan de viviendas "Tu Lote, Tu Casa", a partir del 1° de octubre de 2024 y **O/. 17.876** – Decreto N° 2535/2024, mediante el cual se actualizan los valores de las cuotas de diferentes planes de viviendas/terrenos, a partir del 1° de octubre de 2024.

➤ **ÍTEM 6.3 /Obras, Servicios Públicos y Privados.**

Ítem 6.3.1 Exp. 5824/09 – Aprueba Proyecto de Comunicación, que fuera sancionado por el Concejo Deliberante Juvenil, solicita al Departamento Ejecutivo evalúe la colocación de mesas, bancos, instalación de un punto de acceso a WiFi entre otros en la Plaza del Bicentenario, de la ciudad de Trenque Lauquen; **O/. 17.751.**

ÍTEM 6.4 /Salud, Cultura, Educación, Acción Social, Relaciones Comunitarias y Asuntos del Niño, la Familia, Género y Diversidad.

Ítem 6.4.1 Exp. 4347/02 – Aprueba Proyecto de Comunicación, con modificaciones, solicita al Sr. Gobernador de la Provincia de Buenos Aires que proceda a la reglamentación de la Ley 15.048 y a la designación de la autoridad de aplicación correspondiente, a fin de garantizar su efectiva implementación y el cumplimiento de los derechos de las personas con Dificultades Específicas del Aprendizaje (DEA) en el ámbito provincial; **O/. 17.900.**

Ítem 6.4.2 Exp. 4782/04 – Archiva **O/. 17.872** – Correo electrónico del Sr. Nazareno Palezza, presenta proyecto referido a la creación de un grupo de vigiladores barriales para la Ampliación Urbana, en virtud de los hechos delictivos que han sufrido los vecinos. Remite notas al presentante y al Departamento Ejecutivo.

ÍTEM 7. PROYECTOS DE ORDENANZA

Ítem 7.1 O/. 17.917 – DE. – Convalida Convenio de Cesión de Uso a Título Gratuito, suscripto entre el Patronato de Liberados Bonaerense y la Municipalidad de Trenque Lauquen.

Ítem 7.2 O/. 17.918 – DE. – Modifica hojas de las zonas, de Zona Industrial Mixta, Zona Industrial Planificada, Zona Industrial y Zona Silos del Código de Zonificación vigente para la ciudad de Trenque Lauquen (Ordenanza N° 3465/10 y sus modificatorias).

Ítem 7.3 O/. 17.919 – DE. – Modifica la Ordenanza N° 5482/2024 que reglamenta el uso del espacio público en campañas electorales.

Ítem 7.4 O/. 17.920 – BJxC. – Modifica la Ordenanza N° 3609/2010 que reglamenta la Habilitación de Comercios, incorpora al Anexo I el Título IV – Capítulo XV Ludotecas y /o Juegotecas.

ÍTEM 8. PROYECTO DE DECRETO

Ítem 8.1 O/. 17.924 – BUxP. – Declara de Interés Deportivo y Comunitario el "Torneo Regional de Tejo", en conmemoración del 149° aniversario de la fundación de nuestra ciudad, organizado por los socios del Centro "María Castaña".

ÍTEM 9. PROYECTO DE RESOLUCIÓN

Ítem 9.1 O/. 17.921 – BUxP. – El Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen expresa su profundo rechazo a la brutal represión ejercida por las fuerzas de seguridad sobre las y los manifestantes que peticionan por sus derechos. Asimismo, manifiesta preocupación por la vulneración de las garantías constitucionales de las personas, las cuales constituyen un elemento esencial del sistema democrático y repudia la decisión gubernamental de recortar los haberes de jubiladas, jubilados, pensionadas y pensionados.

ÍTEM 10. PROYECTOS DE COMUNICACIÓN

Ítem 10.1 O/. 17.922 – BUxP. – Solicita al Departamento Ejecutivo de respuesta a la comunicación N° 2994/24, la cual solicitábamos conocer: Cantidad de parcelas de terreno con que cuenta el Municipio, tanto los dominiamente inscriptos, como aquellos con escrituración en trámite o aún sin inicio de escrituración. Ubicación física de los mismos detallados por localidad o paraje. Destino y aptitud que tiene previsto darles a los inmuebles, detallando si será para la construcción de viviendas, destinados a espacios verdes o reservas para equipamiento comunitario y/o para Sector Industrial Planificado. Situación financiera de la cuenta especial denominada "Fondo Municipal de Tierras", detallando procedencia y tipo de recurso.

Ítem 10.2 O/. 17.923 – BUxP. – Solicita al Intendente Municipal, Francisco Recoulat, la siguiente información referida a la Ampliación Urbana: Cantidad de vecinos que poseen doble conexión o medidor de agua. Cantidad de vecinos que optaron por conectar solamente el agua corriente o poseen un solo medidor. Si todas las manzanas urbanizadas están abastecidas por cañerías maestras dobles. En base a que Artículo de la Ordenanza Impositiva se realiza el cobro del medidor de agua en bruto.

ORDEN N° 17921
EX.PTE. N° _____



Unión Patria
por la
Trenque Lauquen

9.1

**BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DE UNION POR LA PATRIA
RESOLUCION**

VISTO:

La represión desplegada por las fuerzas de seguridad al mando de la Ministra, Patricia Bullrich, sobre los manifestantes, el pasado miércoles 12 de marzo de 2025

CONSIDERANDO:

Que todos los miércoles, las jubiladas y los jubilados se manifiestan frente al Congreso de la Nación para exigir una urgente recomposición de sus haberes

Que, desde la asunción del actual gobierno, las jubiladas y los jubilados, así como las pensionadas y los pensionados, perdieron alrededor de un 30 % respecto a la fórmula previa y constituyen un factor clave en el ajuste del gasto público ya que como señala el CEPA, "explican el 19,2% del recorte total realizado por el Sector Público Nacional en 2024"

Que la jubilación mínima, en marzo de este año asciende a 279 mil pesos y, con la suma del bono de 70 mil pesos (congelado desde noviembre 2023) da un total de 349 mil pesos, valor que cobra casi el 70% de la totalidad de jubiladas y jubilados. Que la canasta básica para jubilados está estimada en \$ 1.200.000, no alcanzando los haberes que perciben a cubrir el 30 % de la misma

Que el pasado miércoles 12 de marzo, las fuerzas policiales reprimieron a las y los manifestantes y entre otros casos, destacan por su gravedad, el ataque al fotoperiodista Pablo Grillo quien aún pelea por su vida y el golpe de un policía a la jubilada Beatriz Blanco quien tuvo que ser hospitalizada

Que el artículo 14 de nuestra Constitución Nacional, complementado con los artículos 32 y 43, reconoce tanto, el derecho a peticionar a las autoridades, como la libertad de expresión

Que los Tratados Internacionales de DDHH, de jerarquía constitucional, garantizan la libertad de expresión de ciudadanas y ciudadanos

Que la represión sobre ciudadanas y ciudadanos y la criminalización de la protesta atentan contra los principios democráticos y los derechos de la ciudadanía

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

RESOLUCION

Artículo 1: El Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen expresa su profundo rechazo a la brutal represión ejercida por las fuerzas de seguridad sobre las y los manifestantes que peticionan por sus derechos

Artículo 2: El Honorable Concejo Deliberante de Trenque Lauquen manifiesta preocupación por la vulneración de las garantías constitucionales de las personas, las cuales constituyen un elemento esencial del sistema democrático

Artículo 3: EL HCD repudia la decisión gubernamental de recortar los haberes de jubiladas, jubilados, pensionadas y pensionados

Artículo 4: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

AMADOR - ARIAS - BADINO - FERNANDEZ - TROYA

Honorable Concejo Deliberante
ENTRADA
19 MAR 2025
Hora 2:50
Asustín Blos
Auxiliar Administrativo
H. C. D.

ORDEN N° 17922
EXpte. N° _____



Unión
por la **Patria**
Trenque Lauquen

10.1

BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DE UNION POR LA PATRIA

COMUNICACION

VISTO:

La falta de respuesta por parte del Departamento Ejecutivo a la comunicación N° 2994/2024 sancionada por el Honorable Concejo Deliberante, y;

CONSIDERANDO:

Que la Ordenanza N° 4145/14, sancionada por el HCD el día 25 de abril de 2014 y Promulgada por el Departamento Ejecutivo el 16 de mayo de 2014, reglamenta el acceso a la Información municipal; Que en el segundo párrafo, del Artículo 2° "Derecho a obtener información por parte del Departamento Deliberativo y sus miembros", establece: "Tal información la requerirá mediante comunicación o por los medios que establece la presente, la que deberá ser respondida por el Departamento Ejecutivo en un plazo perentorio que no podrá exceder de veinte (20) días, salvo que la normativa fundadamente establezca un plazo inferior"

POR ELLO

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACIÓN

Artículo 1: Solicítese al Departamento Ejecutivo de respuesta a la comunicación N° 2994724, la cual solicitábamos conocer:

1. Cantidad de parcelas de terreno con que cuenta el Municipio, tanto los dominiamente inscriptos, como aquellos con escrituración en trámite o aún sin inicio de escrituración.
2. Ubicación física de los mismos detallados por localidad o paraje.
3. Destino y aptitud que tiene previsto darles a los inmuebles, detallando si será para la construcción de viviendas, destinados a espacios verdes o reservas para equipamiento comunitario y/o para Sector Industrial Planificado.
4. Situación financiera de la cuenta especial denominada "Fondo Municipal de Tierras", detallando procedencia y tipo de recurso

Artículo 2: El Departamento Ejecutivo, en cumplimiento de la Ordenanza 4145/2014 deberá responder la presente Comunicación en el plazo perentorio de veinte (20) días.

Artículo 3: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.

AMADOR - ARIAS - BADINO - FERNANDEZ - TROYA

Honorable Concejo Deliberante
ENTRADA
19 MAR 2025
Hora: 20:52 Recibido: Agustín Ríos
Auxiliar Administrativo
H. C. D.

ORDEN N° 17923
EXPT. N° _____



Unión Patria
por la
Trenque Lauquen

10.2

BLOQUE DE CONCEJALAS Y CONCEJALES DE UNION POR LA PATRIA COMUNICACION

VISTO:

La respuesta a la comunicación 3005/2024, sobre tratamiento de agua y doble circuito en la ampliación urbana y la necesidad de contar con información de cuantos usuarios poseen doble medidor, y;

CONSIDERANDO:

Que algunos usuarios emplean la doble conexión de agua para riego, llenado de piletas, lavado de vehículos y otros usos que no requieren su potabilización;

Que es conveniente adecuar su uso con miras a cubrir las necesidades prioritarias de alimentación e higiene;

Que el agua potable es un recurso renovable pero que conlleva un tiempo prolongado en años poder lograrlo; y que el agua potable en el Distrito de Trenque Lauquen es un recurso escaso desde hace varios años.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE TRENQUE LAUQUEN, ACUERDA Y SANCIONA CON FUERZA DE:

COMUNICACION

Artículo 1º. Solicitase al Intendente Municipal, Francisco Recoulat, a través del área que corresponda, la siguiente información referida a la Ampliación Urbana:

- Cantidad de vecinos que poseen doble conexión o medidor de agua.
- Cantidad de vecinos que optaron por conectar solamente el agua corriente o poseen un solo medidor.
- Si todas las manzanas urbanizadas están abastecidas por cañerías maestras dobles.
- En base a que artículo de la ordenanza impositiva se realiza el cobro del medidor de agua en bruto.

Artículo 2º. Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese

AMADOR - ARIAS - BADINO - FERNANDEZ - TROYA

Honorable Concejo Deliberante
ENTRADA
19 MAR 2025
Hora: 20:52 Recibido:

Agustín Ríos
Auxiliar Administrativo
H. C. D.